



PARRAL, 10.7 NOV. 2017

DECRETO EXENTO Nº 7206/

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.990 de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento Nº 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Secretaría de Planificación Comunal requiere la contratación de levantamiento topográfico para Mejoramiento de espacio Acceso Poniente Ortega Urrutia, en terreno costado norte camino Parral Cauquenes a ambos lados de calle Eduardo Andrade, sector de áreas verdes y equipamiento existente.
- 2.- **Que**; el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 3.- **Que**, el Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 4.- **Que**, por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M, requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
DAVID ANTONIO CAMPOS FUENTES, Rut Nº [REDACTED] por un monto total de \$450.000.-
ROLANDO JULIAN ARANEDA VARGAS, Rut Nº [REDACTED] por un monto total de \$600.000.-
BRUNO VALDÉS CALDERÓN, Rut Nº [REDACTED] por un monto total de \$540.000.-
- 5.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta contratación y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 6.- **Que**, el proveedor DAVID ANTONIO CAMPOS FUENTES, Rut Nº [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación de levantamiento topográfico por Mejoramiento de espacio Acceso Poniente Ortega Urrutia, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **DAVID ANTONIO CAMPOS FUENTES, Rut Nº [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-31-01-002-002 (2-16-1) "Proyectos Topográficos comuna de Parral", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/rca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Secplan